GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA V MIGRACIÓN

N°Int.: 6382197

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA US Mr. SANTIAGO, 25 de ...

SANTIAGO, 25 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°522073 de fecha 05 de Febrero de 2016, en cuanto a que doña Daniela Andrea RAMIREZ CASTRO de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 09 de marzo de 2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°88814 DEL 15.12.2015 DEL DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Daniela Andrea RAMIREZ CASTRO de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha desistido y hecho abandono el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

lel Jefe dei Minister OEI N Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Interior y Seguridad Pública

> KATIUSKÁ LORCA SILVA Sección Visas

DEPTO. DESTRUCTION OF MIGRACION

RSD/PVS/VGL/LIR [448] 25/04/2016

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo